

23/09/2021
ACTA NRO. 972
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: GONZALEZ, María Victoria – MAS, Carlos Adolfo - LIPSCHITZ, José Alfredo - ORTEGOZA, Julieta Vanesa - PERALTA, Carolina Beatriz – SANCHEZ, Domingo Onofre – SOKOLOFF, Valeria – TAMBORNINI, Carlos Fernando - TARELLI, Alejandro Enrique - VAZQUEZ ACATTO, Mariana - ZUSTOVICH, Ezequiel Alfredo.-

Se encuentra ausente con aviso la Conc. María Marta Liliana Vidal.-----

Siendo las 09:38 hs. la Srta. Vicepresidente Primera en ejercicio de la Presidencia, Conc. Carolina Beatriz Peralta declara abierta la Sesión, invitando a la Conc. Mariana Vazquez Acatto a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 23/09/2021:

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACION ACTA 968 SESION ORDINARIA 12/08/2021.

(Se aprueba sin observaciones).-----

DESPACHO DE COMISIÓN:

Nro. 1760: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el Expediente Nro. 6598: Proyecto de Ordenanza Preparatoria presentado por el D. E. Municipal, por el que se faculta a ese Departamento a contraer con el Banco de la Provincia de Buenos Aires un empréstito de hasta \$ 42.000.000.- para la compra de maquinaria y realización de obra pública. Por los fundamentos que expresa el D. E. y adhiriendo a los mismos, se aconseja la aprobación de la siguiente: ORDENANZA PREPARATORIA. Art. 1: Facúltase al Departamento Ejecutivo a contraer con el Banco de la Provincia de Buenos Aires un empréstito de hasta la suma de Pesos cuarenta y dos millones (\$42.000.000).- Art. 2: El préstamo que se autoriza a contraer estará sujeto a las siguientes condiciones financieras: Tipo de Operación: préstamo amortizable a interés vencido. Sistema de amortización: alemán (cuotas de capital constantes a partir de la finalización del periodo de gracia). Periodicidad de los servicios: mensual. Vencimiento de los servicios: Las cuotas vencerán el mismo día de la efectivizarían del préstamo de los meses siguientes. Plazo: 48 meses, con un periodo de gracia de 12 meses para el pago Capital. Los servicios de intereses serán pagaderos mensualmente desde el primer mes a partir de la efectivización. Tasa de interés: 35% TNA vencida. Forma de pago: debito en cuenta corriente. Garantía: cesión de los derechos sobre los fondos provenientes del régimen de coparticipación impositiva o aquel que lo reemplace, aun antes de su acreditación en cuenta corrientes.- Art. 3: El empréstito será destinado a: -Apertura y continuación de Avenida Rivadavia hasta Circunvalación. -Fachada Ingreso Hospital Municipal San Carlos. -adquisición de 1 Pala Cargadora Telescópica Multiuso con aditamento Tractor.- Art. 4: La obligación del pago que asume la Municipalidad será garantizado mediante la autorización del débito de los servicios correspondientes de su cuenta corriente y, en caso de insuficiencia de fondos, autorizará al Banco cancelar estos con los fondos provenientes del régimen de coparticipación impositiva o aquel que lo reemplace, aun antes de su acreditación en cuenta corriente. Luego de que se efectivicen las retenciones previstas por ley, se autoriza al Banco de la Provincia de Buenos Aires a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del presente préstamo. A pedido del Banco, esta garantía podrá reemplazarse por la cesión de los derechos de la recaudación de las tasas municipales.- Art. 5: El Departamento Ejecutivo preverá en los instrumentos presupuestarios vigentes y futuros, los rubros y partidas necesarios para dar ingreso a los recursos referidos y egreso de los fondos para atender los servicios de la deuda hasta su total cancelación.- Art. 6: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios y demás documentación que resulten necesarios a fin de posibilitar la concreción de la presente operación.- Art. 7: Gírese la presente al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de

/////

Buenos Aires, a efectos de que se proceda a emitir el informe técnico y de evaluación según lo dispuesto en las leyes 12462 y 13295.- Art. 8: Posteriormente, gírese la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires a efectos de que se proceda a tomar la intervención de su competencia.- Art. 9: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.- Fdo. por los Concejales: ZUSTOVICH – SOKOLOFF – LIPSCHITZ – ORTEGOZA. Sala de Comisiones, 16 de setiembre de 2021.-

(Se aprueba. Ordenanza Preparatoria registrada bajo el Nro. 02/2021).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

1) - Expte. Nro. 6618: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Dése la Baja del Patrimonio Municipal, el bien que se detalla a continuación: Camioneta Marca: RENAULT, MODELO: ZL-KANGOO PH3 CONFORT 1.6 1P, tipo: FURGON VIDRIADO C/ASIENTOS, AÑO: 2014; DOMINIO: NWU378, N° inv. 6415.- Art. 2: Efectúase la donación a favor de la Asociación Cooperadora del Centro de Atención Temprana N° 1 “María Azucena Lobo O’Connor, el bien que se detalla a continuación: Camioneta Marca: RENAULT, MODELO: ZL-KANGOO PH3 CONFORT 1.6 1P, tipo: FURGON VIDRIADO C/ASIENTOS, AÑO: 2014; DOMINIO: NWU378.- Art. 3: De forma.-

Conc. SANCHEZ: Srta. Presidenta: Los concejales estamos al tanto de este proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo, por lo que voy a pedir el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de esta baja y la posterior donación al Centro de Atención Temprana Nro. 1. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2742/2021).-----

2) - Expte. Nro. 6619: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Modifíquese el régimen horario de la vacante PTM ADM. 12 hs. a 45 hs. de la Subjurisdicción Secretaría de Gobierno - 29.02.00- Taller Protegido.- Art. 2: Elimínase la vacante del cargo PTM TECNICO 20 horas de la Subjurisdicción Secretaria de Gobierno - 29.02.00- Taller Protegido.- Art. 3: Apruébese el Organigrama Municipal el cual forma parte integrante de la presente, a partir del 01 de Setiembre de 2021.- Art. 4: De forma.-

Conc. GONZÁLEZ: Srta. Presidenta: Este proyecto de ordenanza es para modificar el régimen horario de la vacante de Personal Temporario Mensualizado del Taller Protegido, el horario es de 8:00 hs. a 16:00 hs., entonces resulta necesaria esta modificación. El área cuenta con saldos disponibles para esta ampliación de horario de 12 a 45 horas; y también se solicita la eliminación de la vacante de Personal Temporario Mensualizado Técnico de 20 horas; por todo lo expuesto pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles para la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2743/2021).-----

3) - Expte. Nro. 6620: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Frente de Todos, creando el Programa de Cupo Laboral para Adolescentes egresados del Sistema de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad de Capitán Sarmiento, con el objeto de su inserción y estabilidad laboral.-

Conc. ORTEGOZA: Srta. Presidenta: En referencia a este proyecto -esto lo escribí para que no me gane la emoción- sabemos que un trabajo digno es una llave que abre un universo de posibilidades a cualquier persona, porque no sólo es una fuente que genera recursos económicos, sino que además nos permite visualizarnos y proyectarnos a futuro, convirtiéndose esta en una manera de hacer que aquellas cosas que deseamos pasen, que se hagan realidad. Hoy presentamos un proyecto que busca el acceso al trabajo formal de uno de los grupos más vulnerables de cualquier sociedad, que son los adolescentes sin cuidados parentales en situación de egreso de instituciones de abrigo. Creemos firmemente que la implementación de este proyecto cambiaría radicalmente la realidad de varios jóvenes de nuestra comunidad al permitirles vivir en la seguridad de un ingreso mensual fruto de su trabajo diario, de su compromiso con un futuro mejor que los convertirá en ciudadanos productivos, parte de una comunidad que los valora y los respeta, y que se compromete en brindar espacios de

//// /

oportunidades. El solo hecho de poder poner a consideración este Cuerpo este proyecto nos convierte en uno de los pocos o el único Concejo Deliberante de la provincia de Buenos Aires que aborda esta problemática; que sin dudas es una deuda pendiente de que tenemos como Estado y como sociedad con este grupo de jóvenes, y que hoy tenemos la posibilidad de revertir. Consideramos que debido a la relevancia de este tema sería importante contar con el apoyo de todos los concejales para pasar este proyecto a la Comisión de Salud, Acción Social y la Mujer con el fin de trabajarlo en conjunto, interiorizarnos, hacer aportes desde distintas miradas y poder realizar aquellas modificaciones que surgieran y que pudieran enriquecer este proyecto y pudieran llevarlo a la práctica lo más pronto posible; lo que sería esto un verdadero quiebre un antes y un después en la vida de estos jóvenes, un quiebre que les permitirá diseñar su presente y proyectar su futuro. Les pido a los demás concejales que nos acompañen para pasar este proyecto a comisión. Gracias.-

Conc. SOKOLOFF: Srta. Presidente: Los concejales de Juntos por el Cambio pensábamos también al analizar este proyecto pasarlo a la Comisión de Salud, Acción Social y la Mujer para un tratamiento más exhaustivo y para enriquecimiento de todos nosotros; pudiendo tener los aportes de cada miembro que va a participar de este programa con el fin de que sirva realmente para la comunidad y tenga continuidad, para no defraudar al grupo de adolescentes al cual va dirigido. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Ortegoza, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Salud, Acción Social y la Mujer).-----

4) - Expte. Nro. 6621: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Frente de Todos, cuyo texto es: Visto: El violento atentado sufrido por la primera candidata a Concejál por el "Frente de Todos" en la ciudad de San Nicolás, CECILIA COMERIO y que el mismo fue perpetrado con fines intimidatorios, por desconocidos, en su domicilio (en el que reside junto a su familia), con balas de plomo, dentro del contexto electoral, situación que todavía lo torna más preocupante y grave aún; y Considerando: Que, si bien felizmente no hubo que lamentar víctimas, este no es un hecho aislado, sino que se enmarca también en el ataque sufrido por su compañero de fórmula, PABLO PRIMUCCI, quien sufriera en su vehículo personal la cortadura de los cables de frenado; Que, estos hechos de carácter intimidatorio, que se vienen sucediendo en nuestro país, ya sea en locales partidarios, como así también amenazas, responden a intereses de sectores que quieren fomentar el odio y la desunión de los argentinos, quienes pretendemos seguir conviviendo en paz, dentro del marco democrático: Que, este tipo de accionar debe ser repudiado sin distinción de banderías políticas, instituciones o lugares a los que afecte; Que, el Estado con los distintos funcionarios a cargo de cada una de las investigaciones debe profundizar las mismas para esclarecer los hechos y hallar a los responsables: Que, no podemos permitir que la violencia y el odio superen el espíritu democrático y participativo que nuestra Constitución Nacional garantiza para elegir a nuestros representantes; Que es responsabilidad de las instituciones democráticas y de toda la dirigencia política fijar una clara posición al respecto, repudiando este nefasto accionar; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: El Honorable Concejo Deliberante del partido de Capitán Sarmiento expresa su más enérgico repudio al violento ataque sufrido por la primera candidata a Concejál por el "Frente de Todos" de la ciudad de San Nicolás, Cecilia Comerio, a quien balearon el frente de su domicilio con fines intimidatorios y en el marco de una elección.- Art. 2: Envíese copia de la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos y a la víctima del ataque, Cecilia Comerio.- Art. 3: De forma.-

Conc. LIPSCHITZ: Srta. Presidenta: El bloque de Frente de Todos se solidariza con la primera candidata a concejala por el Frente de Todos de la ciudad de San Nicolás Cecilia Comerio, por el violento atentado sufrido en su domicilio en que reside junto a su familia y que fue de público conocimiento. El mismo fue perpetrado con fines intimidatorios por desconocidos, con balas de plomo dentro del contexto electoral; situación que todavía lo torna más preocupante y grave aún. Estos hechos de carácter intimidatorio que se vienen sucediendo en nuestro país, ya sea en locales partidarios como así también amenazas, responden a intereses de sectores que quieren fomentar el odio y la desunión de los argentinos y argentinas, quienes pretendemos seguir conviviendo en paz dentro del marco democrático. Es por ello que proponemos esta resolución que en su artículo 1 resuelve expresar nuestro repudio al violento ataque sufrido por la primera candidata a

concejala por el Frente de Todos Cecilia Comerio. El Artículo 2 propone se envíe copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos y a la víctima del ataque Cecilia Comerio. Voy a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. TARELLI: Srta. Presidente: El bloque de Juntos por el Cambio apoya esta resolución repudiando el ataque sufrido a la candidata de San Nicolás; y desde nuestro bloque estamos en total desacuerdo con cualquier hecho de violencia que suceda en nuestra República Argentina. Vamos apoyar este proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 779/2021).-----

5) - Expte. Nro. 6622: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Frente de Todos, cuyo texto es: Visto: La sanción de la Ordenanza N° 2048/2012, modificada por la Ordenanza 2431/2017, mediante la cual se crea en nuestra ciudad la Libreta Sanitaria Escolar Única como herramienta de control, seguimiento y diagnóstico sanitario de la población de 0 a 18 años de edad de nuestra comunidad; y Considerando: Que la mencionada Libreta refleja los hechos destacados ocurridos en el proceso de crecimiento y maduración de cada niño, niña y adolescente de nuestra ciudad; Que el mencionado registro permite el diseño de estrategias de Salud Pública orientadas a la intervención oportuna y tendientes a garantizar un estado de completo bienestar físico, mental y social; Que en la actualidad la mencionada ordenanza y su modificatoria no están siendo ejecutadas; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la ejecución y el cumplimiento de la Ordenanza Nro. 2048/2012 y su modificatoria en referencia a la Libreta Sanitaria Escolar Única.- Art. 2: De forma.-

Conc. MAS: Srta. Presidenta: Este proyecto es en referencia a una ordenanza aprobada en el año 2012 que no se está llevando a cabo, que no se está cumpliendo. El origen o la idea de la creación de esta libreta en aquel momento fue tratar de articular salud y educación a través del registro y los controles periódicos de los chicos de 0 a 18 años; siendo que ahora con el jardín maternal se pueden hacer los controles de chicos menores de 2 años. Lo que busca reactivar este proyecto es volver a que salud y educación trabajen articuladamente, que la libreta y el examen físico no solamente sea un registro de las problemáticas de cada uno o el historial sanitario de cada uno de los alumnos; sino que también sea la puerta de entrada de los estudiantes de nivel inicial y secundaria al sistema de salud. La libreta no solamente contempla un examen físico y controles periódicos a cada alumno que los requiera en particular, sino que contempla la actualización de información del personal de salud hacia los alumnos, los padres y las escuelas, lo cual convierte a cada uno de estos alumnos en un promotor de hábitos saludables y un promotor de salud de la comunidad. Sabemos que tenemos que articular con educación y que las escuelas no son municipales, por lo cual cuesta a veces llevar adelante este tipo de propuestas; pero tenemos confianza de que a través de la inspectora general distrital se pueda llevar adelante y que se mantenga en el tiempo la libreta sanitaria escolar, para mejorar la información que tenemos acerca del estado de nuestros alumnos; y también para diseñar políticas de salud pública orientadas al registro y a la problemática que pueda aparecer en cada uno de los controles. Solicito el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles para llevar adelante este trabajo tan especial, que es el cuidado de nuestros alumnos a través de la salud. Gracias.-

Conc. ZUSTOVICH: Srta. Presidenta: Además de lo que dijo el Concejel Mas, todos sabemos de la importancia que tiene en este caso lo que sería la libreta sanitaria, por lo que vamos a apoyar este proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1703/2021).-----

Siendo las 09:54 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando a la Conc. María Victoria González arriar la bandera del recinto.-----